



**Banco Nacional de Crédito**

RIF: J-30984132-7

**Informe que presenta la Junta Directiva  
a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
Convocada para el 20 de diciembre de 2017: Capitalización de Primas**

Caracas, 17 de noviembre de 2017.

Señores  
Accionistas del  
**BANCO NACIONAL DE CRÉDITO, C.A.**  
Banco Universal.

Señores Accionistas:

La Junta Directiva acordó convocar a sus Accionistas, a esta Asamblea General Extraordinaria, para someter, a su consideración un aumento del capital, que sería totalmente pagado, con cargo a la cuenta "Primas sobre aportes de capital en efectivo", del rubro "Aportes Patrimoniales no Capitalizados", en la suma de Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis Bolívars (Bs.6.555.451.276), mediante la emisión de 6.555.451.276 nuevas acciones, con valor nominal de Un Bolívar (Bs.1,00) cada una.

De ser aprobada esta propuesta en la Asamblea, y de haberse obtenido las autorizaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, SUDEBAN, previo pronunciamiento favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, OSFIN, y de la Superintendencia Nacional de Valores, SUNAVAL, se procedería a la reforma del Artículo 4 de los Estatutos del Banco, conforme al proyecto presentado por la Junta Directiva a los Accionistas.

El fundamento para presentar esta propuesta a los Accionistas es que con el crecimiento de la liquidez y la inflación experimentados en lo que va de año, las demoras en los procesos aprobatorios de las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, así como las restricciones impuestas para las revaluaciones de algunos de los activos inmobiliarios de su propiedad, al Banco se le hace prácticamente imposible cumplir con los índices patrimoniales si no se adoptan medidas extraordinarias como la que hoy sometemos a su consideración.

Específicamente, tal como lo establece el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-22348 del 24 de octubre de 2017 "... el importe de la revaluación de los bienes de uso no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I) de la Entidad Bancaria, considerando los parámetros establecidos en la norma que regula el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total y se realizará con base en los estados financieros correspondientes al cierre el semestre finalizado el 30 de junio de 2017....; toda vez que el monto de dichas primas no deben ser incorporado al referido cálculo conforme lo establecido artículo 3 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 del 29 de ese mismo mes y año..." En resumen, esto significa que para alcanzar el Coeficiente de Adecuación Patrimonial, el Capital Social del Banco tiene que ser incrementado, es decir, no basta con que los accionistas hayan aportado los recursos a través de la suscripción y pago de acciones con prima; es necesario que esas cantidades sean capitalizadas y distribuidas a todos los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias.

Avenida Vollmer, Torre Sur  
del Centro Empresarial Caracas  
San Bernardino  
Caracas - Venezuela

Master (58212) 597.5111  
Fax: (58212) 597.5444  
www.bnc.com.ve





## I. ORIGEN DE LOS FONDOS

La suma reflejada en la cuenta "Primas sobre Aportes de Capital en Efectivo" dentro del Rubro "Aportes Patrimoniales no Capitalizados", al 31 de octubre de 2017, de Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis Bolívares (Bs.6.555.451.276), proviene de aportes realizados previamente por los accionistas, pagados en efectivo, por concepto de prima en la emisión de acciones, con motivo de la suscripción y pago de acciones, emitidas por el Banco suscritas y pagadas a través de procesos de oferta pública, en ejecución de las aprobaciones recibidas de Asambleas de Accionistas celebradas anteriormente, así como de autorizaciones emanadas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y de la Superintendencia Nacional de Valores.

El precio de las acciones, pagado por los inversionistas en cada una de las emisiones de acciones con prima efectuadas por el BNC, no fue su valor nominal, sino una suma equivalente a un número determinado de veces el valor patrimonial de la acción, de ahí que, en cada una de estas oportunidades, el monto equivalente al valor nominal de las acciones emitidas quedó contabilizado en la cuenta de Capital Pagado, y el saldo, o sea las primas (cantidad correspondiente a la diferencia entre el precio pagado y el valor nominal de las acciones) quedó registrado en la cuenta "Primas sobre Aportes de Capital en Efectivo" dentro del Rubro "Aportes Patrimoniales no Capitalizados". A la fecha, dicha cuenta registra la cantidad de Bs 6.555.451.276.

En este caso no se trata de requerir aportes de fondos de los accionistas, sino de la capitalización de la partida "Primas sobre Aportes de Capital en Efectivo", es decir, una reestructuración contable dentro de las cuentas de Patrimonio, **por unas sumas de dinero que ya fueron aportadas por los accionistas, y que forman parte del Patrimonio Complementario o Nivel 2 del Banco.**

Ya en Asamblea de marzo de 2008, la Asamblea acordó y SUDEBAN autorizó, mediante su Oficio SBIF-DSB-II-GGI-GI4-06541, del 24 de marzo de 2008, un aumento de capital, en condiciones prácticamente idénticas a las aquí propuestas, por Bs.101.717.931, mediante la emisión de 101.717.931 nuevas acciones, con valor nominal de Un Bolívar (Bs.1,00) cada una.

## II. CAPITALIZACIÓN

El propósito de esta capitalización, si la misma fuera autorizada por SUDEBAN, es transferir la suma de Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis Bolívares (Bs.6.555.451.276), de la partida 332.01 "Primas sobre aportes de capital en efectivo", dentro del rubro "Aportes Patrimoniales no Capitalizados" (denominada Prima en la Venta de Acciones), que forma parte del Patrimonio Complementario (o Nivel 2), a la cuenta de Capital Pagado, 311.00 que forma parte del Patrimonio Primario, o Nivel 1.

De aprobarse el aumento de capital, se entregarán, a cada accionista, el número de acciones que le correspondan en función de su participación accionaria, determinada a la fecha efectiva de conformidad con las disposiciones que rigen el mercado de valores. Las fracciones de acciones no serán reconocidas, y podrán ser adquiridas, a valor nominal por la Caja de Ahorros de los Empleados del Banco. La emisión de las nuevas acciones así como su inscripción en el Registro Nacional de Valores, deberán contar con la autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, SUNAVAL, y cumplir los requisitos y formalidades requeridos por la Ley de Mercado de Valores y las normas emanadas de ésta.



**Banco Nacional de Crédito**

RIF: J-30984132-7

Como consecuencia de la aprobación por parte de esta Asamblea, del aumento del capital en los términos expresados, y obtenida como haya sido la autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para llevar a cabo dicho aumento y la correspondiente reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales, se solicita a la Asamblea que delegue, en la Junta Directiva, las facultades necesarias para fijar la fecha y oportunidad de la emisión de las acciones, así como para la realización de las actuaciones y gestiones requeridas para ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea.

Agradecemos de antemano su apoyo a la administración del BNC, así como su presencia en la Asamblea y voto favorable a las propuestas sometidas a su consideración, y quedamos a sus órdenes para responder cualquier interrogante de los señores Accionistas al respecto.

Muy atentamente,

José María Nogueroles  
Presidente de la Junta Directiva